

Montevideo, 4 de marzo de 2016

## **Protocolos sanitarios para exportación de animales en pie hacia Argentina incluye animales para reproducción**

Tras la publicación de los protocolos sanitarios que habilitan la exportación de carne, ganado para engorde y faena hacia Argentina, se informa también que en el marco de los requisitos zoonosanitarios definidos por el MERCOSUR, está habilitada la comercialización de animales para reproducción. Como se dijo, en los documentos públicos, quedaron fijadas las condiciones fijadas para el país, los productos, los animales y los embarques.

La semana pasada, el Ministro Aguerre había señalado a la prensa que “es importante habilitar un camino y que existan alternativas”. “Primero por lo que significa la exportación de ganado en pie: una válvula que regula el mercado”, aclaró.

[Exportación carne bovina deshuesada - Rep. Argentina](#)

[Exportación bovinos para faena inmediata - Rep. Argentina](#)

[Exportación bovinos machos castrados para engorde - Rep. Argentina](#)

[Exportación bovinos y bubalinos para reproducción destinados a los Estados partes](#)

**Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión  
MGAP**